Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 030-18
PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° S01:5293/2017 UADER_GESTION, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes de Prof. Casaretto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 1566-17 de fecha 21 de diciembre de 2017, se resuelve ad referéndum del Consejo Superior otorgar la licencia sin goce de haberes al Prof. Marcelo Casaretto, DNI N° 18.518.293 desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta tanto dure la designación como Presidente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) de Entre Ríos, en 3 (tres) horas cátedra de Política Económica Internacional de la Licenciatura en Comercio Internacional; 3 (tres) horas cátedra de Comercio Internacional; 4 (cuatro) horas cátedra de Economía Internacional y en un cargo ordinario de Estructura y Política Económica Argentina, ambas pertenecientes a la Licenciatura en Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda ratificar la resolución 1566/17 del Sr. Rector.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió ratificar el dictamen de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1566-17 de fecha 21 de diciembre de 2017, y en consecuencia otorgar la licencia sin goce de haberes al

Prof. Marcelo Casaretto (DNI N° 18.518.293), desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta tanto dure la designación como Presidente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) de Entre Ríos, en 3 (tres) horas cátedra de Política Económica Internacional de la Licenciatura en Comercio Internacional; 3 (tres) horas cátedra de Comercio Internacional; 4 (cuatro) horas cátedra de Economía Internacional y en un cargo ordinario de Estructura y Política Económica Argentina, ambas pertenecientes a la Licenciatura en Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión.- ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER

Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos